

125-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del once de enero de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José, por el “Partido Nuestro Pueblo”

Mediante auto 72-DRPP-2019 de las nueve horas con diez minutos del ocho de enero de dos mil diecinueve, se le indicó al partido Nuestro Pueblo que en asamblea de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciocho, la estructura cantonal de Pérez Zeledón de la provincia de San José, se encontraba incompleta y estaban pendientes de designación los puestos de secretario suplente, tesorero suplente, fiscal propietario y dos delegados territoriales, en virtud de que los señores: Alana María Mora Vargas, cédula de identidad 114530726, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria; David Gerardo Calderon Amando cédula de identidad 105770927, como tesorero suplente, Kenya Montserrat Meléndez Campos, cédula de identidad 702040883, como delegada territorial y Luis Arnoldo Picado Mora, cédula de identidad 106690970, como fiscal propietario, fueron designados en ausencia.

En fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, se recibieron las cartas de aceptación de las personas mencionadas a los cargos designados, con los cuales se subsana la estructura cantonal en Pérez Zeledón.

En virtud de lo expuesto, el cantón de Paraíso se encuentra completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN PEREZ ZELEDON

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	105860333	JUAN CARLOS MORA GRANADOS
SECRETARIO PROPIETARIO	205300532	VANESSA NAVARRO CAMACHO
TESORERO PROPIETARIO	112260744	JONATHAN PICADO BONILLA
PRESIDENTE SUPLENTE	116890824	ANTHONY FABIAN MORA UGALDE
SECRETARIO SUPLENTE	114530726	ALANA MARÍA MORA VARGAS
TESORERO SUPLENTE	105770927	DAVID GERARDO CALDERON AMANDO

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	106690970	LUIS ARNOLDO PICADO MORA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	205300532	VANESSA NAVARRO CAMACHO
TERRITORIAL	105860333	JUAN CARLOS MORA GRANADOS
TERRITORIAL	114530726	ALANA MARÍA MORA VARGAS
TERRITORIAL	112260744	JONATHAN PICADO BONILLA
TERRITORIAL	702040883	KENYA MONTSERRAT MELÉNDEZ CAMPOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/mao

C.: Exp. 260-2018, Partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 467-**2019**